

Indignación de padres del “Continente Blanco” de Punta Arenas

Apoderados de jardín infantil exponen antecedentes de funcionaria maltratadora

- Denuncian que profesional formalizada impuso a los niños “la silla del castigo”, ubicada en el rincón del aula.
- Junji expone que el sumario en curso no está individualizado y se investiga a los funcionarios del establecimiento.

Crónica
periodistas@elpinguino.com

Apartada de sus funciones y con prohibición de acercarse al Jardín infantil Continente Blanco quedó Margaret Douglas Lavado, quien se desempeñaba como técnico de párvulos en el establecimiento, tras ser formalizada en el Juzgado de Garantía de Punta Arenas por el delito de maltrato a menor de edad.

Este hecho produjo una serie de repercusiones en las apoderadas de esta unidad educativa, quienes han denunciado y expuesto en forma pública que la profesional estuvo involucrada en otro grave hecho de vulneración a menores de edad,

correspondientes a otro nivel educativo del mismo.

La práctica sería denominada “la silla del castigo”, que consistía en situar a los párvulos hacia un rincón del aula, lo que fue denunciado por los padres y originó un sumario hacia las funcionarias de este jardín infantil en octubre del año anterior.

“Mi hija el año pasado estaba en el medio mayor. Cuando ocurrió esta situación fue una de las niñas afectadas por el tema de la silla de castigo. Hasta el momento hay cuatro denuncias en Junji, una denuncia general en Superintendencia de Educación. Nosotros advertimos al jardín, advertimos a Junji que esto podría volver a pasar, y no nos escucharon”, expresó Belén Ruiz,

apoderada del “Continente Blanco”, en uno de los relatos que ha sido expuesto en forma pública.

A su vez, la madre indicó que, tras este hecho, el establecimiento sólo cambió de nivel a la técnica en párvulos.

Respuesta de Junji

Desde la dirección regional, reconocen que existe un sumario que aún no ha concluido en este jardín infantil, pero aclaran que esta medida no ha sido personalizada, reafirmando que condenan cualquier acto que atente contra los derechos y desarrollo de los párvulos. “Es importante precisar que éste fue abierto contra personas indeterminadas, se encuentra en su etapa

final, y no está dirigido específicamente en contra de la persona formalizada ante la justicia por los hechos de público conocimiento y anteriormente expuestos”, expresaron.

Asimismo, en relación al último hecho, emitirán la resolución que instruye un sumario administrativo, a fin de esclarecer los hechos y establecer posibles responsabilidades funcionarias.

“Con los antecedentes disponibles en el primer caso, se procederá además a interponer una denuncia formal ante el Ministerio Público, conforme a lo establecido y que se realiza cada vez que se denuncian acontecimientos que pudieran constituir delitos cometidos contra niñas y niños”, sostienen.



Padres y apoderados anhelan realizar una reunión con autoridades de Junji y del recinto educativo, fuera del establecimiento, para abordar este hecho.